



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 0 2 8

LITUECHE, 0 2 SEP 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha dado la aprobación al Presupuesto Municipal año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales que requieren contar con la atención a usuarios de la comunidad y autoridades tanto internas como externas.
- Que, se hace imprescindible contar con los servicios solicitados, para llevar a cabo la correcta ejecución de actividades planificadas de Fiestas Patrias Año 2021, que lleva a cabo la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF con fecha de agosto 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°959 de fecha 19 de agosto que llama a licitación.
- La licitación pública N°1743-65-L121 se declara inadmisibles porque si bien postulante presenta algunos formatos, estos no contienen toda la información solicitada.
- El acta de apertura de fecha 02 de septiembre de 2021, emitida por la comisión evaluadora, que declara inadmisibles dicha licitación.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°4 y Art N° 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Sr. Alcalde y la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

**DECRETO:**

- **DECLARESE INADMISIBLE** la licitación registrada en el portal de Mercado Pública bajo el ID N°1743-65-L121, para la "Contratación de producción artística para actividades de Fiestas Patrias Año 2021, en la Comuna de Litueche".
- **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
  
**ALEJANDRA CACERES REYES**  
Secretaria Municipal (s)

  
  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

  
Director del Control Interno

CSM/ACR/RPV/YMMI/cop

- Departamento de Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dideco
- Archivo



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-65-L121

Con fecha 02 de septiembre del año 2021, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-65-L121 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	LIVE CONCERTS ENTERTAINMENT SPA	76.979.751-3

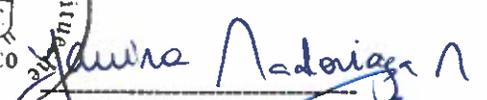
2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Línea Nº	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	Observaciones
1	76.979.751-3	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Anexo 1, 2, 4, y 6 cumplen en presentar, pero modifica o le faltan antecedentes a anexos según formatos subidos por entidad licitante.

3.-CONCLUSIÓN

Realizado el análisis de los antecedentes y oferta presentada, el oferente no cumple con todo lo solicitado en las presentes Bases Administrativas, *ya que, en Bases en presentación de anexos, dice que es obligatorio presentarlos en formato expuesto por la entidad licitante, quien presente en un formato distinto quedara fuera de bases*, por lo que el postulante si bien presenta algunos formatos, estos no contienen toda la información que se solicita, por lo que la comisión evaluadora propone al Sr. Alcalde dejar inadmisibles la presente licitación.

Para constancia Firman:

  
 DIDECO  
 PROFESIONAL DOM

  
 JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL

Litueche, 02 de septiembre de 2021